

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 174-2013-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 430-13-CRXXIV-LP/CEP (Expediente Nº 22529) recibido el 06 de febrero del 2013, mediante el cual la Decana Regional del Consejo Regional XXIV - Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú, solicita auspicio académico para el Diplomado "Proceso de Atención de Enfermería aplicando Taxonomía NNN", a realizarse del 06 de febrero al 13 de julio del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer el número de créditos correspondiente al evento. El mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas, tanto a nivel de pre y posgrado; - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer;

Que, mediante Oficio del visto, la Decana Regional del Consejo Regional XXIV - Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivos identificar las necesidades reales y potenciales del paciente, familia y comunidad; establecer planes de cuidados individuales, familiares o comunitarios; y actuar para cubrir y resolver los problemas, prevenir o curar la enfermedad; objetivos concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio Nº 002-2013-AUSP-UNAC**, al Diplomado "**Proceso de Atención de Enfermería Aplicando Taxonomía NNN**", organizado por el Consejo Regional XXIV-Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú, del 06 de febrero al 13 de julio del 2013, con una duración de cuatrocientos ochenta (480) horas académicas, equivalentes a 24 créditos académicos.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo Regional XXIV-Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú; a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y

Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Consejo Regional XXIV-Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú, Rector,  
cc. Vicerrectores, Facultades, OIRRPP, ICEPU.